Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 915

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 876, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 814, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 08/10 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 19 de Noviembre de 2010

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y la Directora de Administración y Finanzas, en la misma dependencia, solicitan la rectificación del Artículo 1° de la Resolución de Adjudicación N° 874/10, en el marco de la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 08/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS "; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional por S.B.E. No. 08/2010 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS" cuya fecha de inicio y fin de carga de propuestas fue a partir del día 03 de setiembre de 2010: Inicio de la Etapa Competitiva a partir de las 9:00 hs., del día 06 de setiembre del 2010.

Que el Comité de Evaluación integrado por el Dr. Félix Ayala, la Lic. Virginia Paredes Irala, Lic. Magdalena Vera y Dr. Víctor Ramírez Onieva, ha elevado su Informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha procedido a la corrección del monto adjudicado a la firma SUMINISTROS MEDICOS S.A. debido a un error involuntario en el Informe de Evaluación y el Proyecto de Resolución, donde se obvió asentar los siguientes ítem del cuadro de adjudicación, Ítem 13 y 14, debiendo ser el monto adjudicado de G. 193.469.818 (Ciento noventa y tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos diez y ocho guaraníes), recomendando la adjudicación a las siguientes firmas: CATETERES & AFINES S,R,L, IMESE S.A. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., ALBATROS S.A.C.I., NELSON ARCOS S.R.L., IN SITU S.A., STEVEN'S S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., CHARPENTIER S.A., SEMPRO S.R.L., DEZETA S.A., SAN PABLO S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.,SCARPE S.R.L., VIPAL S.A., IMPAGAS S.A., ARGON S.R.L., SUMINISTROS MEDICOS S.A., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2857, de fecha 18 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 915

19 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. 814, de fecha 3 de noviembre de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 08/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO", de acuerdo con el siguiente detalle:*

OFERENTE	Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado
1. Inpagas S.A.	4	27.918.000
2. San Pablo S.A.	55	286.200.000
3. Argón S.R.L.	15, 16, 29, 95 al 97, 98 al 119, 183 al 215.-	581.295.359
4. Ventas Paraguayas S.A.	1, 2, 3, 21,22,23,32, 33, 34, 47, 48, 135 al 151,152 al 182.-	506.807.410
5. Dezeta S.A.	37, 38, 39, 40, 41, 42.-	60.500.000
6. Sempro S.R.L.	35	470.000.000
7. Charpentier S.A.	46	25.250.000
8. La Casa del Médico S.A.	10, 18, 19, 20, 45, 56.-	217.817.000
9. Steven's S.A.	12	61.100.000
10. Nelson Arcos S.R.L	24	90.000.000
11. In Situ S.A.	26	82.000.000
12. Albatros S.A.C.I.	25, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 92, 93, 94, 216, 217.-	223.800.000
13. Distribuidora Ypacarai S.A.	8, 28, 30, 31, 49, 50.-	639.288.377
14.Suministros Médicos S.A.	5,7, 13, 14, 51, 52.-	78.529.850
15. IMESE S.A.	43	272.940.900
16. Catéteres & Afines S.R.L.	69 al 91.-	45.919.118
17. Vipal S.A.	9	18.535.000
18. Scarpe S.R.L.	17, 27, 53, 54.-	128.150.000
19. la Oxigena Paraguaya S.A.	6	133.164.100
	TOTAL ADJUDICADO	**3.949.215.114**

SON GUARANÍES: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE".

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
ENTRADA N° 1043
FECHA: 23 NOV. 2010
RECIBIDO POR: Silvana Oliarbre

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 915

19 de noviembre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 2°. Disponer que esta Resolución sea anexada a las Resoluciones S.G. N°s. 814, de fecha 3 de noviembre de 2010 y 876, del 15 de noviembre de 2010.

Artículo 3. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

Vpi//lbm

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 876

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 814, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 08/10 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL".

Asunción, 15 de noviembre de 2010

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y la Directora de Administración y Finanzas de la misma dependencia, solicitan la rectificación del Artículo 1° de la Resolución de Adjudicación N° 814/10, en el marco de la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 08/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 08/2010 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" cuya fecha de inicio y fin de carga de propuestas fue a partir del día 03 de setiembre de 2010: Inicio de la Etapa Competitiva a partir de las 9:00 hs. del día 06 de setiembre de 2010.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Félix Ayala, Director General del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional; Dr. Víctor Ramírez, Director Médico; Lic. Virginia Paredes Irala, Directora de Administración y Finanzas; Ing. Walter Duarte, Jefe del Dpto. de Mantenimiento; Sr. Primo Gamarra, Jefe del Servicio de Biomédica; y la Lic. Magdalena Vera, Asesora Técnica de la Dirección General, han elevado su Informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha procedido a la corrección del monto adjudicado a la firma SUMINISTROS MEDICOS S.A. debido a un error involuntario en el Informe de Evaluación y el Proyecto de Resolución, donde se obvió asentar los siguientes ítem del cuadro de adjudicación 13 y 14, debiendo ser el monto adjudicado de G. 193.469.818 (Ciento noventa y tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos diez y ocho guaraníes), recomendando la adjudicación a las siguientes firmas: CATETERES & AFINES S,R,L, IMESE S.A. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., ALBATROS S.A.C.I., NELSON ARCOS S.R.L., IN SITU S.A., STEVEN'S S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., CHARPENTIER S.A., SEMPRO S.R.L., DEZETA S.A., SAN PABLO S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A., SCARPE S.R.L., VIPAL S.A., IMPAGAS S.A., ARGON S.R.L., SUMINISTROS MEDICOS S.A., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes".*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 876

15 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2789, de fecha 11 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 814, de fecha 3 de noviembre de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 08/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO", de acuerdo con el siguiente detalle:*

Orden	Oferente	Monto Adjudicado en Guaraníes
1	CATETERES & AFINES S.R.L.	45.919.118
2	IMESE S.A.	272.940.900
3	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	639.288.377
4	ALBATROS S.A.C.I.	223.800.000
5	NELSON ARCOS S.R.L.	90.000.000
6	IN SITU S.A.	82.000.000
7	STEVEN'S S.A.	61.100.000
8	LA CASA DEL MEDICO S.A.	217.817.000
9	CHARPENTIER S.A.	25.250.000
10	SEMPRO S.R.L.	470.000.000
11	DEZETA S.A.	60.500.000
12	SAN PABLO S.A.	286.200.000
13	VENTAS PARAGUAYAS S.A.	506.807.410
14	SCARPE S.R.L.	128.150.000
15	VIPAL S.A.	18.535.000
16	IMPAGAS S.A.	27.918.000
17	ARGON S.R.L.	581.295.359
18	SUMINISTROS MEDICOS S.A.	64.830.000
19	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	133.164.100
	Total Adjudicado	**4.064.155.082**

SON GUARANÍES: CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 876

15 de noviembre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 2°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 814/2010.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/vpi/lbm

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de
Contrataciones
1030
15 NOV. 2010
RECIBIDO POR:

Diego Gabriel Velázquez Ojeda
Contrataciones Públicas
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 814

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 08/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 3 de noviembre de 2010

VISTOS:

La nota presentada por el Director General y la Directora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicita la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 08/2010 "Adquisición de Equipos Médicos y de Laboratorio", y los antecedentes administrativos pertinentes, en los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 08/2010 para la "Adquisición de Equipos Médicos y de Laboratorio" cuya fecha de inicio y fin de carga de propuestas fue el día viernes 3 de setiembre de 2010, a partir de las 7:30 horas hasta el día lunes 6 de setiembre de 2010, a las 8:50 horas, Inicio de la Etapa Competitiva el día lunes 6 de setiembre a partir de la hora 9:00 hasta el día miércoles 8 de setiembre del corriente año.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Virginia Paredes Irala, Directora de Administración y Finanzas; el Dr. Félix Ayala, Director General; el Ing. Walter Duarte, Jefe del Dpto. de Mantenimiento; la Lic. Magdalena Vera, Asesora Técnica de la Dirección General; el Dr. Víctor Ramírez Onieva, Director Médico, y el Sr. Primo Gamarra, Jefe de Biomédica, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación y Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y recomendó la adjudicación a las firmas: SCARPE S.R.L., VIPAL S.A., CATETERES & AFINES S.R.L., IMESE S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., ALBATROS S.A.C.I., IN SITU S.A., NELSON ARCOS S.R.L., STEVEN'S S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., CHARPENTIER S.A., SEMPRO S.R.L., DEZETA S.A., SAN PABLO S.A., IMPAGAS S.A., ARGON S.R.L.,VENTAS PARAGUAYAS S.A., SUMINSITROS MEDICOS S.A., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 814

3 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2682, de fecha 02 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 08/2010 "Adquisición de Equipos Médicos y de Laboratorio", de acuerdo al siguiente resumen:

Orden	Oferente	Monto Adjudicado en Guaraníes
1	CATETERES & AFINES S.R.L.	45.919.118
2	IMESE S.A.	272.940.900
3	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	639.288.377
4	ALBATROS S.A.C.I.	223.800.000
5	NELSON ARCOS S.R.L.	90.000.000
6	IN SITU S.A.	82.000.000
7	STEVEN´S S.A.	61.100.000
8	LA CASA DEL MEDICO S.A.	217.817.000
9	CHARPENTIER S.A.	25.250.000
10	SEMPRO S.R.L.	470.000.000
11	DEZETA S.A.	60.500.000
12	SAN PABLO S.A.	286.200.000
13	VENTAS PARAGUAYAS S.A.	506.807.410
14	SCARPE S.R.L.	128.150.000
15	VIPAL S.A.	18.535.000
16	IMPAGAS S.A.	27.918.000
17	ARGON S.R.L.	581.295.359
18	SUMINISTROS MEDICOS S.A.	64.830.000
19	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	133.164.100
	Total Adjudicado	**3.935.515.264**

SON GUARANÍES: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 – Rubro 530, O.F. 402, Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público" de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 814

3 de noviembre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos, de conformidad con lo estipulado en la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/eert/lbr